

San José, 29 de junio de 2012.-

En San José, a las once horas con treinta minutos del veintinueve de junio del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ana Virginia Calzada Miranda (quien preside), Gilbert Armijo Sancho, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Rodolfo Piza Rocafort (en sustitución del Magistrado Mora Mora) y Teresita Rodríguez Arroyo (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Sentencia 2012-09048

Expediente 12-007580-0007-CO. A las once horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora General Del Hospital San Juan, Dr. C.A.V.M. En El Servicio De Consulta Externa Del Hospital San Juan De Dios, Dra. A.C.A., En Cirugía General Y Laparoscópica Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De: Se declara con lugar el recurso, Se ordena a la Directora General del Hospital San Juan de Dios, que, en el plazo de dos meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, se le fije al recurrente J.V.B.U., una fecha cierta para realizarle la intervención quirúrgica que necesite, según la valoración y prescripción de su médico tratante. Además, se le advierte a la recurrida que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo Contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Directora General, del Hospital

San Juan de Dios, o a quien ocupe el cargo, EN FORMA PERSONAL.
COMUNÍQUESE.

Sentencia 2012-09049

Expediente 10-015503-0007-CO. A las once horas con treinta y un minutos.
Acción de inconstitucionalidad. Sindicato De Profesionales En Ciencias
Medicas De La Caja Costarricense De Seguro Social contra Artículo 200 de
la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres: Se rechaza de plano la
acción.-

A las once horas con cuarenta minutos se da por finalizada la
sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Ana Virginia Calzada M.
Presidenta**